

## **BASES Y CONDICIONES DE SERVICIO SMS**

**ENTRETENIMIENTO:** "Gana una TABLET" (en adelante EL ENTRETENIMIENTO)

**ORGANIZADOR:** 10 MOVIL. (en adelante EL ORGANIZADOR)

**APLICACIONES DISPONIBLES PARA USUARIOS DE:** MOVISTAR, PERSONAL, CLARO (en adelante cualquiera de ellos referidos indistintamente como "EL PRESTADOR").

**VIGENCIA:** DESDE: 1 de OCTUBRE HASTA: 31 de DICIEMBRE

**ACCESOS EMPLEADOS:** Código corto 10100 (Alertas) (en adelante EL NÚMERO)

**PREFIJO SMS:** TABLETA (en adelante EL PREFIJO). Permite comenzar a participar.

**COSTO DE ENVIO o RECEPCION:** MOVISTAR \$1, 20 + IVA + IMP, CLARO \$0,80 + IVA +IMP, PERSONAL \$1, 26 final.

### **1.1. BASES Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACION**

1- ACEPTACION DE LAS BASES: Las personas intervinientes en este entretenimiento por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones. Cualquier modificación que se disponga sobre las presentes bases será comunicada por EL ORGANIZADOR mediante los medios de difusión previstos en las presentes bases.

EXCLUSIONES: No podrán participar personas menores de edad, ni los empleados del ORGANIZADOR, del PROMOTOR, de las productoras, o de empresas vinculadas directamente a la presente promoción, ni sus cónyuges y/o sus parientes hasta el segundo grado inclusive. Provincias de Neuquén, Córdoba y Mendoza.

2- VIGENCIA: El presente entretenimiento tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina entre los días 1 de Octubre y 31 de Diciembre de 2011.

3- PREMIOS: Los premios consistirán en 1 (un) premio: 1 Tablet Coby.

4- CONDICIONES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: La participación en el presente entretenimiento será bajo la modalidad de suscripción de mensajes de textos (cada mensaje efectivamente recibido equivale 1 (una) chance). Para suscribirse debe enviar la palabra TABLETA al 10100.

Una vez enviado el mensaje, el USUARIO queda suscripto al SERVICIO y comenzará a recibir los mensajes por el cual se suscribió. El servicio estará habilitado todos los días de la semana las 24 hs. El costo de cada mensaje de texto enviado se indica en LA TARIFA, en el encabezamiento de los presentes términos. La TARIFA podrá variar en cualquier momento por lo que el ORGANIZADOR del SERVICIO dará a conocer dicha situación al usuario a la fecha en la cual entrarán en vigencia las nuevas TARIFAS. Cuando sea necesario consignar datos por parte de los participantes; esos datos deberán ser fidedignos. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos. La falta de veracidad y/o la negación a suministrar los datos requeridos habilitarán a ORGANIZADOR a la exclusión inmediata del usuario.

Aquel usuario que desee darse de baja del presente servicio deberá enviar un SMS con la palabra BAJA al 10100.

El envío del mensaje de texto a EL NÚMERO correspondiente al teléfono celular desde el que se envió el mensaje de texto que diera lugar a la suscripción del SERVICIO, resultará plenamente válido, sin que pueda ser opuesta a EL ORGANIZADOR la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos.

La participación es sin obligación de comprar equipos de telefonía celular o de contratar líneas de telefonía celular por parte de los participantes, para quienes estarán disponibles los medios alternativos de acceso indicados más abajo.

Los participantes deberán residir en la República Argentina, no encontrarse dentro de las causales de exclusión y además ser cliente de las siguientes compañías, debiéndose cumplir para esto lo siguiente para cada caso previsto en estas bases.

Los usuarios de las compañías referidas a continuación, deberán cumplir con los requisitos indicados para cada supuesto: (i) MOVISTAR: (Telefónica Móviles Argentina S.A.) todo cliente, siempre que la titularidad de la línea no esté a nombre de Telefónica Móviles Argentina S.A. y que la misma se encuentre en estado de cuenta correcto al momento de asignación de los premios y/o que los importes se hayan descontado adecuadamente de las plataformas de facturación; (ii) CLARO ser cliente -incluidos los que tengan planes empleados facturables- y (iii) Telecom Personal S.A. ("Personal"), todo cliente que cuente con líneas celulares Activas contratadas bajo la modalidad pospago, prepago y/o cuentas claras cuya solicitud de servicios se encuentre aprobada por Personal en su carácter de proveedor de servicio de telecomunicaciones móviles.-

En todos los casos de acceso a través de líneas de telefonía celular, los teléfonos celulares deberán ser aptos técnicamente para ser utilizados y estar habilitados para poder utilizar el servicio de mensaje de texto. Podrán participar del entretenimiento aquellas personas que no estén alcanzadas por las exclusiones determinadas en el punto 1 de las presentes bases, y que no se encuentren en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios (en caso de haber accedido al servicio a través de líneas de telefonía celular).- A los efectos de lo dispuesto en las presentes BASES, se considerará que un usuario se encuentra en mora en el pago de los servicios de telefonía celular móvil cuando se verifique la existencia de alguna factura vencida e impaga de los referidos servicios telefónicos y/o no se hayan descontado los sms de la respectiva plataforma de facturación, al momento de la asignación del premio correspondiente. El concepto de mora que se establece en el presente punto sólo resultará aplicable a los fines del desarrollo del presente entretenimiento, sin que pueda ser trasladado, a ningún efecto, a relaciones contractuales de los participantes con EL PRESTADOR o con las empresas mencionadas en este punto 4 de las presentes BASES.

Para participar en del entretenimiento por líneas de telefonía celular el Participante deberá enviar un mensaje de texto con EL PREFIJO desde su celular a EL NUMERO. Una vez enviado el mensaje, el participante deberá seguir las instrucciones que le son impartidas por el sistema de recepción y consolidación de participaciones administrado por el ORGANIZADOR (en adelante el "Sistema"). El Sistema estará habilitado todos los días de la semana las 24hs. El costo máximo de cada mensaje de texto enviado se ha indicado como "COSTO DE ENVIO RECEPCION", en el encabezamiento de las presentes bases y condiciones. El costo final de cada mensaje enviado a los efectos de la participación (sin perjuicio del valor máximo referencial indicado más arriba), dependerá de cada prestador de telefonía celular y no dependerá del ORGANIZADOR en ningún caso con relación a los clientes finales del servicio de telefonía celular. Cuando sea necesario consignar datos por parte de los participantes, esos datos deberán ser fidedignos. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos. La falta de veracidad y/o la negación a suministrar los datos requeridos habilitarán a EL ORGANIZADOR a la exclusión inmediata del participante.

Los participantes podrán efectuar todos los envíos de mensajes que deseen sin límite alguno a efectos de intervenir en el entretenimiento. Una vez determinado el ganador de acuerdo al mecanismo detallado más adelante, EL ORGANIZADOR procederá a comunicarse con las respectivas empresas que le prestan el servicio de telefonía celular y constatará que no se encuentre en mora en el pago de los referidos servicios y/o que hayan cumplido con los requisitos que les sean aplicables, en su caso. En el caso de clientes Personal EL ORGANIZADOR verificará con Personal: (i) que el potencial ganador acredite ser titular de la línea celular correspondiente (ii) en el caso de los clientes pospagos y cuentas claras, que no registren deudas con Personal y (iii) para los clientes prepagos y cuentas claras en uso de crédito prepago, que no cuenten con saldo negativo. Se entiende por saldo negativo el supuesto en el cual un cliente realiza consumos (Voz, SMS, GPRS, etc.) sin tener saldo disponible en las plataformas de Personal para cubrir dichos consumos (en adelante "Saldo Negativo").

#### OBTENCION DEL GANADOR:

Se realizará mediante un sorteo con presencia de un Escribano Público.

Cada mensaje que recibe un participante en su celular equivale a una chance de participación para dicho sorteo.

Por Ejemplo: si un participante al día del cierre del concurso ha recibido 20 mensajes de texto con alertas, tendrá 20 cupones impresos o bien 20 ( veinte ) participaciones dentro del total de los participantes del sorteo.

La verificación y el acto de los potenciales ganadores (de acuerdo a las cláusulas anteriores, especialmente), se efectuará por ante Escribano Público en las oficinas del Organizador, ubicadas en Costa Rica 5639 de la ciudad de Buenos Aires.

Serán potenciales ganadores de la promoción todos aquellos usuarios que hayan cumplido con las reglas de la promoción.

Quedan asimismo excluidos como métodos de participación en el Entretenimiento todo método de participación automática, ya sea mediante software y/o hardware específico, o cualquier otra herramienta distinta de un método de participación manual, es decir, el envío manual de SMS por medio de un dispositivo de telefonía móvil por el participante que desea participar en el Entretenimiento. En caso de que el Organizador detecte una participación por un método distinto al envío manual de SMS, el Participante será automáticamente excluido de todos los procesos de selección del Entretenimiento, y en caso de resultar

ganador, perderá todos los derechos inherentes a dicha condición. Se considerará a todos los efectos que los SMS han sido remitidos en forma fraudulenta cuando desde una misma línea celular se realicen más de 5 intentos por minuto al enviar el/los prefijo/s habilitados para esta acción y/o comandos de aplicación, esto significaría que un mismo ANI no podrá enviar más de un SMS por lapsos inferiores a 10 segundos.

5 - ASIGNACION DEFINITIVA DE LOS PREMIOS: La asignación definitiva de los premios dependerá del cumplimiento por parte de los favorecidos, en su caso, de los siguientes requisitos:

a) Haber sido contactado por el Organizador b) Presentar copia de su DNI.c) Presentar toda la documentación en lugar y fecha dispuesta por Organizador. En caso que no se presentara en el lugar y fecha establecido por el ORGANIZADOR, perderá su derecho a obtener el premio.

d) Acreditar que no adeuda pagos correspondientes a los servicios de Telefonía celular de su Compañía de Telefonía Móvil, en su caso, debiendo haber abonado la factura que contenga tales cargos no más allá del segundo vencimiento contenido en la misma, acreditando tal circunstancia dentro de los 30 días de producido el segundo vencimiento antes referido, para el caso de clientes de telefonía celular bajo la modalidad de contrato, es decir con pago de factura a su compañía, por los servicios de Telefonía celular. En el caso de clientes Personal, para clientes prepagos y cuentas claras en uso de crédito prepago, acreditar que no cuentan con saldo negativo. En caso de registrarse cargos impagos con motivo de la promoción, deberá efectuarse su pago en efectivo en cualquier oficina comercial de Personal mediante un cupón de pago abierto.

e) Además, si se trata de una cuenta con servicio prepago, deberá presentar documentación respaldatoria que acredite el

consumo efectuado que le haya permitido lograr el total de puntos con el cual resultó favorecido.

f) Presentar la factura de compra de la SIM-card (chip GSM).

g) Haber verificado el ORGANIZADOR el correcto uso del servicio para participar del entretenimiento, por parte del participante, el cual consta del envío de 1 (un) sólo SMS por vez y luego de haber recibido la consigna emitida por el sistema.

h) Acreditar la titularidad de la línea desde la que se realizaron los llamados participantes, a satisfacción del ORGANIZADOR.

i) En los casos de Participantes que hayan accedido al entretenimiento a través de tarjetas prepagas, los mismos deberán

obtener de la operadora respectiva una validación respecto de la legitimidad de las tarjetas utilizadas.

En caso de no cumplir el participante telefónico con los requisitos impuestos en este punto, luego de transcurridos 120 días de

haber contactado al ORGANIZADOR de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, caducará su derecho al reclamo del premio.

6- ENTREGA DE LOS PREMIOS: Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, los favorecidos en el entretenimiento se consolidarán como acreedores definitivos a los mismos. Los premios les serán entregados entonces por el ORGANIZADOR dentro de los 30 días corridos de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la cláusula 5 de las presentes

7- GASTOS A CARGO DE LOS GANADORES: Todo impuesto que deban tributar los adjudicatarios definitivos de los premios y/o todo gasto por cualquier concepto en que incurran los favorecidos en el entretenimiento o los adjudicatarios definitivos de los premios para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los mismos, en su caso, serán a su exclusivo cargo.

8- NO RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: EL ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los favorecidos y/o los adjudicatarios definitivos de los premios o terceros con motivo de la participación en el entretenimiento, ni con su uso o destino que ellos dieran a los premios adquiridos, así como respecto de todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en el presente entretenimiento, así como de todo otro daño originado en ocasión de su retiro, reclamo o uso y disfrute.

El envío del mensaje de texto a EL NÚMERO correspondiente al teléfono celular desde el que se envió el mensaje de texto que diera lugar a la participación en el entretenimiento, resultará plenamente válido, sin que pueda ser opuesta a EL ORGANIZADOR la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos.

9- La participación en la promoción no implica obligación de comprar alguna. Toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo enviando 1 (un) correo electrónico (e-mail) por día a la siguiente dirección electrónica:

SOPORTE10MOVIL@INFOBAE.COM que en el Asunto diga la palabra TABLET, seguida de un espacio más el número de DNI, LC ó LE, sin ninguna sigla, leyenda ó texto. El cuerpo del correo deberá contenerlos siguientes datos personales:

Nombre y Apellido completos, DNI, domicilio y localidad y un número de teléfono de línea

correcto y completo. Por cada participación sin obligación de compra, se le otorgará al participante 1 (un) punto. No se considerarán válidos los correos electrónicos que no posean la totalidad de los datos requeridos ó que superen la cantidad de participación permitida de 1 (un) correo electrónico por día, por persona ó DNI ó cuenta de correo. Los puntos acumulados por esta modalidad de "Sin Obligación de Compra" no se sumarán al que hubiera podido lograr, en caso de haber participado la misma persona a través de la modalidad de SMS.

10- Los GANADORES surgidos de este entretenimiento, autorizan al EL ORGANIZADOR a publicar y/o difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces y las de su grupo familiar con fines publicitarios en los medios y formas que el EL ORGANIZADOR considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia del entretenimiento y hasta los 365 días de su finalización. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse al 0800 888 8810.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326."

11- Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, siempre y cuando estas no sean imputables al Prestador, EL ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar este entretenimiento, sin que esto altere su esencia y sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los participantes.

12- En ningún caso EL PRESTADOR será responsable por la entrega de premios derivados de la organización del presente entretenimiento.

13- Una vez determinados los ganadores del entretenimiento se podrá dar a publicidad un listado con los nombres de los GANADORES Y/O POTENCIALES GANADORES, según el caso, y de los premios correspondientes. Dicha nómina será difundida a través de un listado publicado en LA PÁGINA WEB.

14- Las presentes BASES Y CONDICIONES e información adicional se encuentran a disposición de cualquier interesado en LA PÁGINA WEB

15- El presente entretenimiento está regido por las presentes BASES y por las leyes de la República Argentina y ante cualquier divergencia y/o conflicto derivado de la participación las partes involucradas acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.